

Acuerdo No. 51A del 4 de Junio de 2021.

Según Acta del Consejo Superior No. 108 del 3 de Junio de 2021 mediante la cual se aprueban las modificaciones en la condición de calidad de aspectos curriculares relacionada con el plan de estudios, número de créditos académicos de las rutas de formación, número de créditos académicos del componente propedéutico, duración del ciclo profesional y plan de transición del Programa de Tecnología en Desarrollo de Sistemas de Información y de Software articulado por ciclo propedéutico con el Programa de Ingeniería de Sistemas para la solicitud de la Renovación de su Registro Calificado.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL, UNICOLOMBO en uso de sus facultades reglamentarias en particular las que confieren el literal p) y q) del artículo 31 del estatuto general de la Fundación.

CONSIDERANDO

Que según el literal a), c) y d) del artículo 39 de los estatutos vigentes de la Institución, es función del Rector entre otras, dirigir las labores académicas, trabajar por el engrandecimiento de la Institución de conformidad con la delegación, instrucciones y reglamentos del Consejo Superior de la Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO y cuidar de que se ajuste al espíritu de esta y a las exigencias legales, para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Institución Universitaria.

Que la Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO con miras a la realización de los objetivos formulados en el Plan de Desarrollo Institucional, realizó los procesos de autoevaluación y mejora de sus programas académicos, ajustándolos a los requerimientos de la normativa vigente, al desarrollo humano, socioeconómico y ambiental de su área de influencia y fortaleciéndolos, por consiguiente, en su pertinencia académica y social.

Que los Programas de Tecnología en Desarrollo de Sistemas de Información y de Software, articulado por ciclo propedéutico con el programa de Ingeniería de Sistemas, en la modalidad presencial, a instancias de la Vicerrectoría Académica, realizaron su proceso de autoevaluación e implementaron su plan de mejora para el fortalecimiento de las competencias y los resultados de aprendizaje requeridos según el campo de formación.

Que el tecnólogo en Desarrollo de Sistemas de Información y de Software, acorde con la formación integral, está capacitado para desempeñarse con idoneidad en el campo de su formación, mediante la identificación de oportunidades de mejora en las empresas o industrias del software, el uso de su competencia comunicativa bilingüe y el desarrollo de actividades de gestión de infraestructura de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Tic) para la alineación de los sistemas con los procesos de negocios.

Que el Ingeniero de Sistemas acorde con la formación integral, está capacitado para desempeñarse con idoneidad en el campo de su formación, mediante la conceptualización, diseño, experimentación y prácticas propias de su campo de acción, en el análisis de Sistemas Informáticos, la administración de servicios de Tecnologías de la Información, y el desarrollo de aplicaciones Informáticas y Digitales en coherencia con la complejidad de las funciones que deberá desempeñar en la realización de su actividad laboral.

Que los programas de Tecnología en Desarrollo de Sistemas de Información y de Software y de Ingeniería de Sistemas se encuentran articulados por ciclo propedéutico, lo cual permite la organización, atendiendo a los componentes de cada ciclo del área de la ingeniería y la fundamentación teórica y tecnológica que utiliza los conocimientos de la fundamentación

científica en métodos experimentales centrados en el diseño, construcción y comportamientos de los sistemas, teniendo en cuenta que, la flexibilidad curricular de los programas dada por el ciclo propedéutico y los créditos académicos que incluyen los planes generales de estudios, permiten la participación y responsabilidad del estudiante en su formación con propuestas que le ofrecen dos (2) posibilidades para la ruta de formación.

Que de tal estudio, analizado detenidamente en el Consejo Superior, según consta en acta No. 108 del 3 de Junio de 2021, resultaron aprobadas las condiciones de calidad contenidas en los documentos de condiciones de calidad elaborados, acorde con la normativa vigente, debidamente socializados, junto con la modificación de los planes generales de estudios, número de créditos académicos por ciclo de formación, número de créditos del componente propedéutico, duración del ciclo profesional y planes de transición, para la renovación de su registro calificado, en la modalidad presencial; lo que hace necesario presentar ante el Ministerio de Educación Nacional-MEN, la solicitud de renovación del registro calificado de ambos programas con las modificaciones presentadas.

Que de conformidad con la resolución No. 5573 del 14 de abril de 2014, el programa de Tecnología en Desarrollo de Sistemas de Información y de Software articulado por ciclo propedéutico con Ingeniería de Sistemas, actualmente viene desarrollando en la modalidad presencial, un plan de estudios conformado por 103 créditos académicos, que incluye 91 créditos académicos propios del nivel tecnológico, distribuidos en 6 semestres y 12 créditos académicos correspondientes al ciclo propedéutico, cuando el estudiante decide continuar hacia el ciclo profesional de Ingeniería de Sistemas, el componente propedéutico está conformado por las asignaturas de: cálculo vectorial, matemáticas discretas, análisis y diseño de software 2 y sistemas operativos de 3 créditos cada una, para un total de 12 créditos para el componente propedéutico.

Que producto de la retroalimentación recibida por parte de la comunidad académica, del comité curricular y los procesos de autoevaluación, resulta pertinente mantener la denominación del programa de Tecnología en Desarrollo de Sistemas de Información y de Software articulado por ciclo propedéutico con Ingeniería de Sistemas, en la modalidad presencial y así mismo, mantener su duración de 6 semestres, y se presenta una nueva propuesta del plan de estudios de la Tecnología, que aumenta en 6 créditos académicos en su ciclo tecnológico, pasando de 91 a 97 créditos académicos totales, correspondientes al ciclo tecnológico. Por su parte, para cuando el estudiante decida continuar cursando el ciclo profesional de Ingeniería de Sistemas, el componente propedéutico disminuye de 12 a 6 créditos académicos, para un total de 103 créditos académicos en el ciclo tecnológico articulado por ciclo propedéutico.

En ese sentido, el plan de estudios del ciclo tecnológico está conformado por 97 créditos académicos, distribuidos en 35 asignaturas y 6 semestres, que permiten alcanzar las competencias y el perfil de formación definido, tal como se detalla en el capítulo 3 de aspectos curriculares del documento de condiciones de calidad del programa para la renovación de su registro calificado; y adicionalmente, para el estudiante que decida continuar cursando el ciclo profesional de Ingeniería de Sistemas, el componente propedéutico está conformado por 2 asignaturas: Cálculo Vectorial y Matemáticas Discretas, cada una de ellas con 3 créditos académicos, para un total de 6 créditos académicos para el componente propedéutico. Es decir que, el estudiante que decida continuar su ciclo profesional, cursará 103 créditos académicos (97 del ciclo tecnológico y 6 del componente propedéutico), para un total de 37 asignaturas. Las modificaciones propuestas se resumen así:

Denominación del Programa académico	Tecnología en Desarrollo de Sistemas de Información y de Software articulado por ciclo propedéutico con Ingeniería de Sistemas.
Título a otorgar	Tecnólogo en Desarrollo de Sistemas de Información y de Software
Número de semestres	6 semestres
Número de créditos académicos del ciclo tecnológico	97
Número de créditos académicos del componente propedéutico	6
Número de créditos académicos totales	103

Una vez aprobado este plan de formación con 97 créditos académicos, el estudiante podrá tener su título de Tecnólogo en Desarrollo de Sistemas de Información y de Software. Ahora bien, si desea seguir su formación con el propósito de obtener su título en ingeniería de Sistemas, deberá cursar los créditos académicos del componente propedéutico, bien de manera paralela al desarrollo de los semestres de la Tecnología (tal como se muestra en el plan de estudios por ciclos) o una vez terminado su ciclo tecnológico y decida continuar la formación en el nivel superior. Lo anterior implicará que si el estudiante termina su ciclo tecnológico y su decisión de continuar al nivel profesional es posterior a su culminación, tendría que cursar de forma adicional, los 6 créditos académicos del componente propedéutico, para un total de 103 créditos académicos.

Que de conformidad con la resolución No. 6179 del 5 de mayo de 2014, el programa de ingeniería de Sistemas actualmente viene desarrollando en la modalidad presencial, un plan de estudios conformado por 60 créditos académicos, correspondientes al nivel profesional, el cual se articula por ciclo propedéutico con el ciclo tecnológico del programa de Tecnología en Desarrollo de Sistemas de Información y de Software, que contempla 91 créditos académicos en el ciclo tecnológico y 12 créditos académicos para el componente propedéutico, para un total de 163 créditos académicos.

Que producto de la retroalimentación recibida por parte de la comunidad académica, del comité curricular y los procesos de autoevaluación, resulta pertinente mantener la denominación del programa de Ingeniería de Sistemas articulado por ciclo propedéutico con el programa de Ingeniería de Sistemas, en la modalidad presencial y se presenta una nueva propuesta del plan de estudios en la cual se mantienen 6 semestres en el ciclo tecnológico, se actualiza de 4 a 3 semestres en el ciclo profesional y disminuye de 60 a 51 créditos académicos el ciclo profesional.

En ese sentido, el plan de estudios del programa de Ingeniería de Sistemas articulado por ciclo propedéutico con el programa de Tecnología en Desarrollo de Sistemas de Información y de Software, está conformado por 97 créditos académicos, distribuidos en 35 asignaturas y 6 semestres en el ciclo tecnológico, los 6 créditos académicos del componente propedéutico distribuidos en 2 asignaturas y 51 créditos académicos en el ciclo profesional distribuidos en 18 asignaturas y 3 semestres, para un total de 154 créditos académicos distribuidos en 55 asignaturas y 9 semestres. Las modificaciones propuestas se resumen así:

Denominación del Programa académico	Ingeniería de Sistemas articulado por ciclo propedéutico con Tecnología en Desarrollo de Sistemas de Información y de Software
Título a otorgar	Ingeniero de Sistemas
Número de semestres	9 semestres

Número de créditos académicos del ciclo de Tecnología en Desarrollo de Sistemas de Información y de Software	97
Número de créditos académicos del componente propedéutico	6
Número de créditos del ciclo de Ingeniería Industrial	51
Número de créditos académicos totales	154

Que los programas de Tecnología en Desarrollo de Sistemas de Información y de Software e Ingeniería de Sistemas articulados por ciclo propedéutico, presentaron el plan de transición y régimen de equivalencia contenidos en los anexos 3 y 4 denominados: **“RÉGIMEN DE TRANSICIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS 2022-INGENIERIA DE SISTEMAS ARTICULADO POR CICLO PROPEDEUTICO CON TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y DE SOFTWARE”** y **“RÉGIMEN DE TRANSICIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS 2022-TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y DE SOFTWARE ARTICULADO POR CICLO PROPEDEUTICO CON INGENIERIA DE SISTEMAS”**, propuesto para los estudiantes que se acojan a la nueva malla curricular, de tal forma que no pierdan los derechos adquiridos y estos permitan cumplir con los tiempos y condiciones ofrecidas a las personas que iniciaron sus estudios bajo la vigencia del plan de estudios inicialmente aprobado, mediante el otorgamiento del primer registro calificado de los programas académicos que integran el ciclo propedéutico.

ACUERDA:

Artículo Primero: Aprobar las modificaciones en las condiciones de calidad para la renovación del registro calificado de los Programas de Tecnología en Desarrollo de Sistemas de Información y de Software y de Ingeniería de Sistemas articulados por ciclo propedéutico, en la modalidad presencial, adscritos a la Vicerrectoría Académica de la Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO, en los términos contenidos en los documentos de condiciones de calidad y correspondientes capítulos que se insertan a continuación de este acuerdo de: 1) Denominación del programa; 2) Justificación del programa; 3) Aspectos curriculares; 4) Organización de las actividades académicas; 5) Investigación, innovación y/o creación artística y cultural; 6) Relación con el sector externo; 7) Profesores; 8) Medios Educativos; 9) Infraestructura física y tecnológica.

Artículo Segundo: Aprobar las siguientes modificaciones en la condición de aspectos curriculares del programa de Tecnología en Desarrollo de Sistemas de Información y de Software articulado por ciclo propedéutico con el programa de Ingeniería de Sistemas:

Denominación del Programa académico	Tecnología en Desarrollo de Sistemas de Información y de Software articulado por ciclo propedéutico con Ingeniería de Sistemas.
Título a otorgar	Tecnólogo en Desarrollo de Sistemas de Información y de Software
Número de semestres	6 semestres
Número de créditos académicos del ciclo tecnológico	97
Número de créditos académicos del componente propedéutico	6

Número de créditos académicos totales	103
--	-----

Artículo Tercero: Aprobar las siguientes modificaciones en la condición de aspectos curriculares del programa de Ingeniería de sistemas articulado por ciclo propedéutico con el programa de Tecnología en Desarrollo de Sistemas de Información y de Software:

Denominación del Programa académico	Ingeniería de Sistemas articulado por ciclo propedéutico con Tecnología en Desarrollo de Sistemas de Información y de Software
Título a otorgar	Ingeniero de Sistemas
Número de semestres	9 semestres
Número de créditos académicos del ciclo de Tecnología en Desarrollo de Sistemas de Información y de Software	97
Número de créditos académicos del componente propedéutico	6
Número de créditos del ciclo de Ingeniería Industrial	51
Número de créditos académicos totales	154

Artículo Cuarto: Aprobar la modificación del plan de estudios del programa de Tecnología en Desarrollo de Sistemas de Información y de Software y de Ingeniería de Sistemas articulados por ciclo propedéutico, conforme a la malla curricular que se relaciona a continuación y se inserta como parte integrante del presente acuerdo.

INGENIERÍA DE SISTEMAS-RENOVACIÓN - 2022

I SEM				II SEM				III SEM				IV SEM				V SEM				VI SEM				VII SEM				VIII SEM				IX SEM			
								Cálculo Vectorial HTP HTI TOT CR 4* 5 9 3				Matemáticas Discretas HTP HTI TOT CR 3 6 9 3																							
Cálculo Diferencial HTP HTI TOT CR 4 5 9 3				Cálculo Integral HTP HTI TOT CR 4 5 9 3																Software Quality HTP HTI TOT CR 3 6 9 3				Investigación de Operaciones HTP HTI TOT CR 3 6 9 3				Plan de Negocios HTP HTI TOT CR 3 6 9 3							
Lógica Matemática HTP HTI TOT CR 3 6 9 2				Internacionalización HTP HTI TOT CR 2 4 6 2				Física Mecánica y Lab. HTP HTI TOT CR 4 5 9 3				Física Eléctrica y Lab. HTP HTI TOT CR 4 5 9 3				Desarrollo de Aplicaciones WEB HTP HTI TOT CR 3 6 9 3				Programación Dispositivos HTP HTI TOT CR 4 5 9 3				Estadística Inferencial HTP HTI TOT CR 3 6 9 3				Information Systems Audit HTP HTI TOT CR 3 6 9 3				Project Management HTP HTI TOT CR 3 6 9 3			
Teoría General de Sistemas HTP HTI TOT CR 2 4 6 1				Estadística Descriptiva y Probabilidad HTP HTI TOT CR 3 6 9 3				Electiva Tecnológica I HTP HTI TOT CR 3 6 9 2				Administración y Soporte de Plataformas Tecnológicas HTP HTI TOT CR 3 6 9 3				Sistemas de Información HTP HTI TOT CR 3 6 9 3				Electiva Tecnológica II HTP HTI TOT CR 3 6 9 1				Electiva Libre HTP HTI TOT CR 3 6 9 3				Sistemas Distribuidos HTP HTI TOT CR 3 6 9 3				Electiva III HTP HTI TOT CR 3 6 9 3			
Cátedra Institucional HTP HTI TOT CR 1 2 3 1				Álgebra y Programación Lineal HTP HTI TOT CR 3 6 9 3				Emprendimiento HTP HTI TOT CR 2 4 6 2								Electiva Empresarial HTP HTI TOT CR 1 14 15 3				Redes y Comunicación de HTP HTI TOT CR 3 6 9 3				Redes de Computadores I HTP HTI TOT CR 3 6 9 3				Redes de Computadores II HTP HTI TOT CR 3 6 9 3				Ética Profesional HTP HTI TOT CR 2 4 6 2			
Algoritmos HTP HTI TOT CR 2 4 6 4				Programación Básica HTP HTI TOT CR 2 4 6 4				Programación Orientada a Objetos HTP HTI TOT CR 3 6 9 4				Estructura de Datos HTP HTI TOT CR 3 6 9 3				Bases de Datos HTP HTI TOT CR 2 4 6 3				Práctica Empresarial Tecnológica HTP HTI TOT CR 3 6 9 5				Metodos Numericos HTP HTI TOT CR 4 5 9 3				Inteligencia Artificial HTP HTI TOT CR 3 6 9 3				Electiva II HTP HTI TOT CR 2 4 6 2			
Comunicación y Lenguaje HTP HTI TOT CR 2 4 6 2								Seminario de Investigación HTP HTI TOT CR 2 4 6 1				Contexto Caribe HTP HTI TOT CR 2 4 6 2				Análisis y Diseño de Software I HTP HTI TOT CR 2 4 6 3				Análisis Y Diseño de Software II HTP HTI TOT CR 3 6 9 4				Arquitectura y comunicación digital HTP HTI TOT CR 4 5 9 3				Electiva I HTP HTI TOT CR 2 4 6 2				Industrias T.I.C. HTP HTI TOT CR 3 6 9 3			
Taller de Lengua Inglesa I HTP HTI TOT CR 5 4 9 3				Taller de Lengua Inglesa II HTP HTI TOT CR 5 4 9 3				Taller de Lengua Inglesa III HTP HTI TOT CR 5 4 9 3				Taller de Lengua Inglesa IV HTP HTI TOT CR 5 4 9 3				Taller de Lengua Inglesa V HTP HTI TOT CR 5 4 9 3																			
TOTAL HTP HTI TOT CR 19 29 48 16				TOTAL HTP HTI TOT CR 19 29 48 18				TOTAL HTP HTI TOT CR 19 34 57 18				TOTAL HTP HTI TOT CR 20 31 51 17				TOTAL HTP HTI TOT CR 16 38 54 18				TOTAL HTP HTI TOT CR 16 29 45 16				TOTAL HTP HTI TOT CR 20 34 54 18				TOTAL HTP HTI TOT CR 17 34 51 17				TOTAL HTP HTI TOT CR 16 32 48 16			

Artículo Quinto: Aprobar los planes de transición y régimen de equivalencia contenidos en los anexos 3 y 4 denominados: **“RÉGIMEN DE TRANSICIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS 2022-INGENIERIA DE SISTEMAS ARTICULADO POR CICLO PROPEDEUTICO CON TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y DE SOFTWARE”** y **“RÉGIMEN DE TRANSICIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS 2022-TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y DE SOFTWARE ARTICULADO POR CICLO PROPEDEUTICO CON INGENIERIA DE SISTEMAS”**, propuesto para los estudiantes que se acojan a la nueva malla curricular, de tal forma que no pierdan los derechos adquiridos y estos permitan cumplir con los tiempos y condiciones ofrecidas a las personas que iniciaron sus estudios bajo la vigencia del plan de estudios inicialmente aprobado, mediante el otorgamiento del primer registro calificado de los programas académicos que integran el ciclo propedéutico.

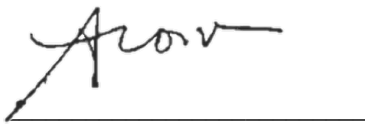
Artículo Sexto: Autorizar al Rector, Mario Ramos Vélez a presentar ante el Ministerio de Educación Nacional (MEN), la solicitud de renovación junto con las modificaciones aquí aprobadas, del registro calificado de los Programas de Tecnología en Desarrollo de Sistemas de Información y de Software y de Ingeniería de Sistemas articulados por ciclo propedéutico, en la modalidad presencial, de la Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 del 25 de Julio de 2019, la Resolución No. 021795 del 19 de Noviembre de 2020 y toda la normativa vigente sobre educación.

Artículo Séptimo: Radicar la solicitud de renovación del registro calificado de los Programas de Tecnología en Sistemas de Gestión de Calidad y de Ingeniería Industrial por ciclo propedéutico junto con las modificaciones aprobadas de los Programas de Tecnología en Desarrollo de Sistemas de Información y de Software y de Ingeniería de Sistemas articulados

por ciclo propedéutico, en la modalidad presencial, de la Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO ante el Ministerio de Educación Nacional (MEN), aportando la documentación requerida para efectos del trámite legalmente procedente, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 del 25 de Julio de 2019, la Resolución No. 021795 del 19 de Noviembre de 2020 y toda la normativa vigente sobre educación.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, a los cuatro (4) días del mes de Junio de Dos mil Veintiuno (2021)



AUGUSTO COVO TORRES

Secretario Consejo Superior

Secretario